



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

Radicado	110013336035201700079 00
Referencia	Reparación directa
Accionante	Misael Quiroga Morales y otros
Accionado	Nación – Rama Judicial – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Fiscalía General de la Nación

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a la sentencia de fecha once (11) de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 1 INSTANCIA	\$39.836.718,00	193 vto
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA		
GASTOS DEL PROCESO		
TOTAL	\$ 39.836.718,00	

Son: Treinta y nueve millones ochocientos treinta y seis mil setecientos dieciocho pesos (\$39.836.718,00).

Hoy 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTIERREZ MARTINEZ, secretaria
SECRETARIA

